Mess

DECRETO EXENTO Nº 1670

SANTA CRUZ, 08 de Junio de 2020.

VISTOS

- 1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2. La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3. La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
- 4. El Decreto Nº 250, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886
- 5. El Decreto Exento N°82, del 18 de Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
 - 6. Memorándum N°79, Enfermero Encargado SAR.
 - 7. La cotización Nº 2793; "INPUT MEDICAL SPA" Rut: 76.645.686-3.
 - 8. La cotización Nº 0000-010; "Comercial ETHOS Chile"Rut: 78.583.750-9.
 - 9. La cotización N° 1189; "Eduardo Awad Manzur", Rut: 5.398.787-7.
 - 10. Términos de Referencia
 - 11. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

CONSIDERANDO

- 1. Que, por reglamento de "Vistos 4", se estableció una nueva modalidad de compra denominada "**Compra Ágil**", mediante la cual las entidades públicas están facultadas para utilizar el sistema de Mercado Público para adquirir bienes y servicios por un monto menor o igual a 30 UTM, debiendo cumplir los demás requisitos que la normativa señala.
- 2. Que por requerimiento del Enfermero Encargado SAR, mediante Memorándum de "Vistos 6", se solicita la adquisición de 2.000 sueros fisiológicos al 9% de 250 cc dada la contingencia actual por pandemia COVID -19.
- 3. Que, por antecedentes de "Vistos 7, 8 y 9" la Dirección de Salud efectuó las cotizaciones respectivas teniendo como resultado la empresa "EDUARDO AWAD MANZUR", Rut: 5.398.787-7; por ser la oferta más ventajosa y económica para los intereses municipales.
- 4. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la modalidad de contratación "Compra Ágil", establecida en el artículo 10 bis del reglamento de compras públicas.

DECRETO

1. APRUEBESE, Término de referencias

2. AUTORIZASE la modalidad de "COMPRA ÁGIL" para la contratación con el proveedor empresa "EDUARDO AWAD MANZUR", Rut: 5.398.787-7, para la adquisición 2.000 sueros fisiológicos al 9% de 250 cc para el SAR Santa Cruz, por un monto de \$1.225.700 IVA incluido.

- **3. CARGUESE** el gasto a la Cuenta Nº 215.22.04.004.001.018.
- 4. **EMITASE** la Orden de Compra.
- 5. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL

WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Señor Alcalde"

FERMIN MIGUEL GUTTERREZ RIVAS

Secretario Municipal

C.c.:

1.- Archivo alcaldía (01)

2.- Dirección de Salud (01)

3- Transparencia (01)

Administradora Municipal

PAOLA DEL CARMEN ACUÑA CACERES